

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 127

PERIODO LEGISLATIVO 198 4

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 1. EN MAYORIA Y MINORIA. S/ PROYECTO
DE DECLARACION PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA RELACIONADO CON LI
CENCIA INVERNAL PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE TIERRA DEL
FUEGO.-

Entró en la sesión de: 28/6/84 - 6º Ordinaria

COMISION Nº _____

Antecedente. Nº 124

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION EN MINORIA

En relación al Proyecto de Declaración por el que se propicia la puesta en vigencia del Decreto 884/81 que establece el otorgamiento de una Licencia Especial de Invierno para el personal de la Administración Pública del Territorio, el Bloque Alianza Agrupación Vecinal-Unión Popular Fueguina aconseja la no aprobación del mismo.

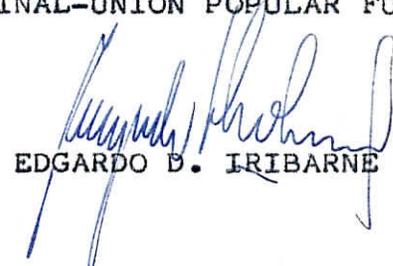
Este Bloque entiende que no es posible abstraerse de la realidad económica que vive el País, el que se encuentra atravesando la peor crisis de su historia, de la cual no podrá salir si no es con el esfuerzo y el trabajo de todos sus habitantes.

Medidas como la propugnada demuestran muy poca preocupación por la realidad socioeconómica Nacional y Territorial, y a la larga se vuelven en contra de aquéllos a quienes se pretende beneficiar, pues al resentirse la productividad de la Nación no les permite acceder a salarios dignos.

Creemos que en este momento se debe apoyar el esfuerzo de un mayor trabajo y dedicación como forma de comenzar a solucionar los graves problemas Nacionales y poder elevar de esa forma el nivel de vida de toda la población.

BLOQUE ALIANZA AGRUPACION VECINAL-UNION POPULAR FUEGUINA


ENZO O. MAGALDI


EDGARDO D. IRIBARNE



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Vuestra Comisión Nº 1 de Legislación General, Poderes y Regamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Asuntos Municipales, en mayoría, ha examinado el Proyecto de Declaración sobre Licencia Invernal para los agentes de la Administración Pública, adjunto y conforme los fundamentos del mismo y con más las consideraciones que producirá el miembro informante de ésta comisión, se aconseja la aprobación de la presente declaración.

Ushuaia, 27 de Junio de 1984.

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR
PRESIDENTE
COMISION Nº 1



Escudo Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

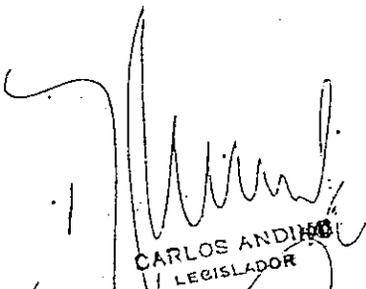
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

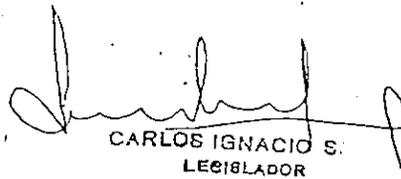
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

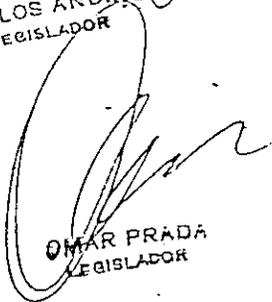
D E C L A R A :

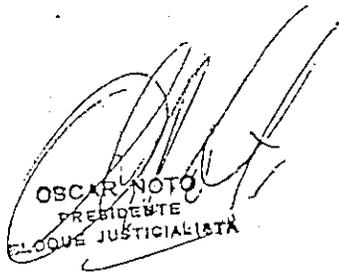
- 1.-Que vería con agrado que el Poder-Ejecutivo Territorial realice las acciones pertinentes para implementar el Decreto Territorial N° 884/81 sobre el establecimiento de la Licencia Especial de Invierno para la administración pública del Territorio.
- 2.- Que por las vías correspondientes solicite a las empresas y comercio privado, la adhesión a esta iniciativa.
- 3.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


AIDA CHAVEZ
LEGISLADORA


CARLOS IGNACIO S.
LEGISLADOR


OMAR PRADA
LEGISLADOR


OSCAR NOTO
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA



Legislatura
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

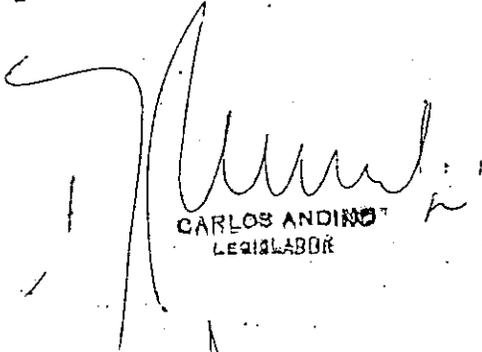
LEGISLATURA

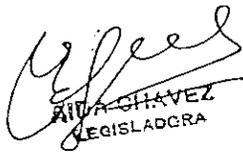
FUNDAMENTOS :

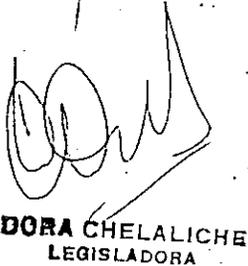
La importancia que en nuestra sociedad argentina y profundamente cristiana tiene la familia, hace que la Legislación nacional y territorial tienda a favorecer y fortalecer los vínculos familiares entre padres e hijos desde todos los aspectos .

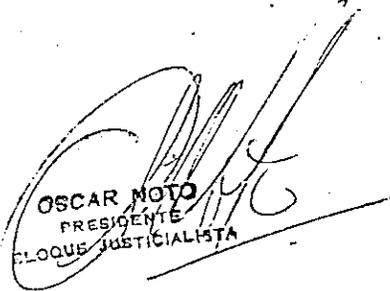
Es por ello que este Bloque considera necesario hacer efectiva la posibilidad de disponer del tiempo libre para la recreación integral vivida en familia.

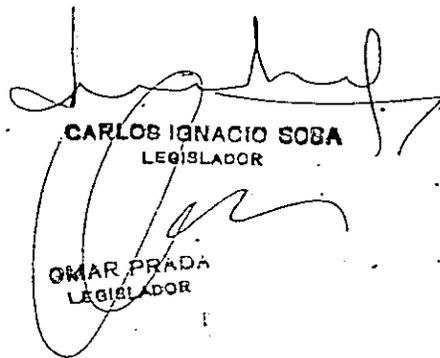
Teniendo en cuenta además la rigurosidad del clima del Territorio y considerando que debe haber incentivos para el real afianzamiento de familias en Tierra del Fuego es que propiciamos el establecimiento de la Licencia Anual Invernal . Es por eso que este Bloque propicia la implementación del decreto 884/81 a la brevedad.

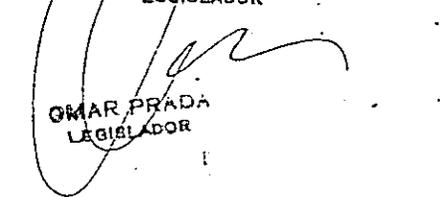

CARLOS ANDINO
LEGISLABOR


AIDA CHAVEZ
LEGISLADORA


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


OSCAR NOTO
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


CARLOS IGNACIO SOBA
LEGISLABOR


OMAR PRADA
LEGISLABOR